

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Administración
Dirección de Finanzas

Cd. de México, 24/Junio/2016

CIRCULAR No. DF/005/2016

**C.C. DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS
Y CENTROS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
PRESENTE**

Me refiero al correo electrónico enviado por el Lic. Víctor Manuel Wido Muñoz, Jefe del Área de Programación y Evaluación Presupuestal, el lunes 20 de Junio del presente año, a través del cual se les notifica que a esa fecha ya se encontraban disponibles en el SICOP los recursos federales correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre.

En ese contexto, se les solicita se sirvan instruir lo conducente, a fin de que las diferentes áreas del Instituto o Centro a su cargo, se coordinen para de realizar las adecuaciones presupuestales y el ejercicio de los recursos federales en tiempo y forma. Por lo anterior se les recuerda que, **a partir de la fecha de asignación** de los recursos, pueden realizar **tanto las adecuaciones presupuestales, como el ejercicio de los recursos**, entendiéndose por ejercicio de recursos al proceso de adquisición y facturación de los mismos, con la finalidad de que a partir del día 1 del mes en el que se encuentra calendarizado el recurso, se elaboren las solicitudes de pago a través del SICOP.

Es importante mencionar, que en apego a la Circular No. SA/003/2016 del 29 de Febrero de 2016, será responsabilidad del Instituto o Centro ejecutor del gasto a su cargo, llevar a cabo los controles internos necesarios, a fin de cumplir con la normatividad vigente, evitando en todo momento compras igual o mayores a 300 veces el salario mínimo general diario vigente, sin que la suma de esas operaciones alcancen en la anualidad la cantidad de \$460,000.00 sin considerar el I.V.A., para lo cual deberá considerar cada operación individualmente y en ningún caso, el importe total deberá fraccionarse, conforme a lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Particularmente, **para el mes de Julio** y debido al periodo vacacional, se les comunica que podrán capturar en el SICOP solicitudes de pago desde el día 1 y como máximo el día 11 del mismo mes, a fin de que esta Dirección tenga oportunidad de revisarlas y realizar los procesos a los que se obliga en el cierre de cada mes a más tardar el día 15. El proceso de adecuación y ejercicio **para el mes de Agosto**, se puede realizar desde este momento, considerando que la captura de solicitudes de pago, podrá realizarla a partir del día 1 del mes de Agosto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA®

C.P. DIONICIO SIERRA DÁVALOS
DIRECTOR

C.p.- Mtro. Manuel Quintero Quintero.- Director General del Tecnológico Nacional de México.
Dr. Héctor Leoncio Martínez Castuera.- Secretaría de Administración.
Mtro. Enrique Rodríguez Jacob.- Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional.
Lic. Blanca Gloria Moreno Pérez.- Dirección de Programación Presupuestal e Infraestructura Física.
C.P. Sandra Beatriz López González.- Área de Administración de Recursos Federales.

DSD/SBLG/sg*



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
TECNOLÓGICO NACIONAL
DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Arcos de Belén Núm. 79 Piso 2, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, Cd. de México,
Tels. (55) 3601-7500, Ext. 64844, 64848, e-mail: d_finanzas@tecnm.mx